

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, Seis (6) de Octubre dos mil catorce (2014)

RETERENCIA	DESACATO
ACCIONANTE	MARIA RUBIELA HOYOS RAMIREZ
ACCIONADO	UARIV
RADICADO	050013333011-2013-00878-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, que en providencia, proferida por el Magistrado Ponente Dr. GONZALO ZAMBRANO VELANDIA del Tribunal Administrativo de Antioquia, de fecha 7 de abril de 2014, **confirmó** el auto mediante el que se había impuesto sanción en el desacato de la referencia.

De otro lado y previo a la iniciación del cobro coactivo en el proceso de la referencia, por secretaría inténtese un cobro persuasivo mediante oficio y llamadas telefónicas, a los datos de ubicación del Dr. CAMILO BUITRAHERNANDEZ, Director de Gestión Social y Humanitaria de la UARIV, invitándolo a consignar la multa de un (1) salario mínimo mensual, de que da cuenta la providencia base de recaudo, en la cuenta del Banco Agrario 3-00700-000030-4, a favor del Consejo Superior de la judicatura.

Realizado lo anterior vuelva el proceso al Despacho con informe para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA